San Pedro Garza García a **25 de Octubre de 2024** Nuevo León, por conducto de la Lic. María de los Ángeles Galván García en su carácter de Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 24 Fracción I (en el caso de Licitación Pública) ó Fracción II, inciso A (en el caso de invitación a cuando menos cinco contratistas), 28, 29 Fracción III, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como en el artículo 50 inciso c) fracción XI y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, convoca a los interesados en participar en este procedimiento de contratación identificado bajo el No. **MSP-OPM-RP-057/24-CP (ADMON-24-27)** para la ejecución de los trabajos de **RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE RIO GUAYALEJO DE CALZADA DEL VALLE A RIO MISSOURI, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., Convocatoria Pública de fecha 25 de Octubre del 2024** mediante las siguientes:

B A S E S

1.- GENERALIDADES

1.1.- DEFINICIONES.- Para los efectos de estas bases se entenderá por:

A) DEPENDENCIA, la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
B) LICITANTE, la persona física o moral que presenta una propuesta técnica y económica en la licitación.
C) CONTRATISTA, la persona física o moral que firma un contrato para llevar a cabo los trabajos.
D) TRABAJOS U OBRAS, los que son objetos de esta licitación y que se indican en la BASE 2.1.

1.2.- ORIGEN DE LOS FONDOS. - Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos trabajos son **"RECURSOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2024"**

1.3.- NO NEGOCIACIÓN.- Ninguna de las condiciones establecidas en este documento podrá ser negociada.

1.4 IDIOMA.- Las propuestas deberán presentarse en español, en caso de haberse formulado en algún otro idioma deberá acompañarse su correspondiente traducción.

1.5 - Las proposiciones deberán presentarse en moneda nacional (peso mexicano). Los pagos también se efectuarán en moneda nacional (peso mexicano).

2.- DE LOS TRABAJOS

2.1.- DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN.- Los trabajos a ejecutarse consisten en **RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLERIO GUAYALEJO DE CALZADA DELVALLE A RIO MISSOURI, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.,**

2.1.1 HORARIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN CAMPO. - EL Contratista deberá contemplar en sus propuestas el personal necesario para laborar de lunes a domingo y que en común acuerdo se establezcan con la SIOP, en jornadas laborales de 8 horas.

2.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Será de **180** días calendario, siendo su fecha estimada de inicio el **25** de **Noviembre** del **2024** y de terminación el **23** de **Mayo** del **2025**. Sin embargo EL LICITANTE podrá comprometerse a terminar los trabajos en un plazo menor al fijado. Las fechas de inicio y término definitivas serán las que se consignen en el acta o notificación escrita de fallo.

2.2.1.- PRÓRROGA DE INICIO.- EL CONTRATISTA tendrá derecho a prorrogar el inicio de los trabajos cuando el anticipo no le sea cubierto en el plazo indicado en la BASE 11, previa solicitud y debida autorización.

A efecto de celebrar el CONVENIO de prórroga correspondiente EL CONTRATISTA deberá presentar copia de la ficha de pago liberada por la Tesorería de este Municipio; el día hábil siguiente de la fecha que ostente será considerada como la fecha de inicio y se correrá el programa de ejecución.

En caso de que no se cumpla esta condición dentro de los 15 días naturales siguientes a la liberación del pago, se considerará que el anticipo fue cubierto en forma oportuna.

2.3.- DE LA VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN.- LOS LICITANTES podrán acudir a la visita de obra de este procedimiento el **06** de **Noviembre** del **2024** a las **17:00** horas a **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**, donde serán atendidos por el C. ING. SALVADOR SERRATO SANCHEZ quién organizara la inspección a los sitios donde se efectuaran los trabajos para que, considerando las especificaciones, estas bases y demás documentación relativa, haga la valorización de los elementos que se requieren y los grados de dificultad de su ejecución, estimen las condiciones locales, climatológicas, o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos licitados.

En ningún caso LA DEPENDENCIA asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que LOS LICITANTES obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas ni por el hecho de no haberse familiarizado con las mismas, independientemente de su asistencia o no a la visita de obra.

2.4.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- La junta de aclaraciones se celebrará el día **06** de **Noviembre** del **2024** a las **18:00** **hrs**. en la **SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.** la asistencia a este evento será optativa para LOS LICITANTES, pero lo tratado en la misma será obligatorio considerarlo en la elaboración de la propuesta, pues en caso contrario será desechada en el análisis detallado, por lo que en caso de no asistir, LA DEPENDENCIA no tendrá la obligación de enterarlo de lo aclarado en la reunión, por lo que será bajo su responsabilidad acudir a las oficinas de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L por copia del documento elaborado en la junta de aclaraciones.

2.5.- En caso de acuerdo preliminar de asociación las personas morales o físicas deberán presentar individualmente el Convenio Privado de Asociación, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
c) Definición precisa de las partes de los trabajos objeto de licitación que cada persona se obliga a cumplir;
d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta; y
f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los LICITANTEs que se asocien con una o más empresas deberán indicar en el convenio de asociación el o los conceptos de trabajo, de los incluidos en el Anexo E-3, que cada uno de los asociados llevará a cabo, en la inteligencia de que la persona moral o física que se compromete a llevarlos a cabo deberá contar con la experiencia específica en el tipo de trabajo materia de su compromiso. No se aceptará que se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras lo administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones.

En el anexo T-2, *Obras en Proceso*, se deberá incluir las obras en proceso de todas las empresas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas (se deberán anotar primero la totalidad de las obras en proceso de una de las empresas, y así sucesivamente con cada una de ellas).

La Dependencia podrá verificar la autenticidad de la información solicitada, pudiendo descalificar a quien no informe la totalidad de sus obras en proceso.

La dependencia verificará que la participación en la ejecución de los trabajos de cada uno de los asociados sea congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares y su capacidad financiera (capital contable); es decir, no se trata sólo de sumar capitales, sino de que efectivamente cada uno de los asociados lleve a cabo y cobre los trabajos que le corresponda ejecutar de acuerdo al compromiso contraído.
Estos documentos, al igual que los de aquellos que los presentaron para la compra de las bases en las oficinas de LA DEPENDENCIA, se recibirán y se evaluarán detalladamente previo a la evaluación de la propuesta técnica. La falta de alguno de estos documentos ocasionará el rechazo inmediato de la propuesta

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN.- Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, incluyéndose en ésta última la garantía de seriedad de la propuesta.

En el exterior de cada sobre deberán asentar claramente: a) Número de concurso; b) Nombre de la empresa; c) La leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA", según corresponda.

Todos los datos requeridos en los ANEXOS que se acompañen a estas BASES deberán ser proporcionados por EL LICITANTE, salvo que por la naturaleza de los trabajos no se requieran, lo que deberán asentar en el propio formato. A efecto de proporcionar completa la información solicitada, EL LICITANTE reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Los ANEXOS se llenarán a máquina, por computadora o manuscrito con letra de molde clara a tinta, sin enmendaduras. Para tal efecto se les entregará de manera digital los formatos de los anexos correspondientes, a solicitud de las partes, levantándose la constancia correspondiente.

EL LICITANTE tendrá la alternativa de presentar la información solicitada impresa por medios computacionales, en sus propios formatos, EXCEPTUANDO EL ANEXO **E-3**, ***CATÁLOGO DE CONCEPTOS***, MISMO QUE TAMBIÉN SE TENDRÁ QUE HACER LLEGAR EN FORMATO DIGITAL A TRAVÉS DE UN ARCHIVO EXCEL QUE SE DEBE DE ENTREGAR MEDIANTE

LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DIGITALES CONOCIDOS; esta opción no releva a EL LICITANTE de consignar la información solicitada en los FORMATOS, agregándolos como portada de los anexos correspondientes.

Todas las hojas que integren los sobres de la proposición técnica y la económica deberán ser firmadas con tinta azul por EL LICITANTE o su representante legal debidamente acreditado. Además de estar debidamente foliadas (EXCEPTUANDO COLOR NEGRO) cada una de las hojas de cada propuesta presentada.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos de trabajo solicitados, la alteración del catálogo de trabajo en sus cantidades o conceptos, la presentación de formas diferentes o alternativas a los formatos entregados, la falta de firma en los documentos del LICITANTE o su representante legal ocasionará el rechazo de la proposición en el acto de apertura técnica o económica, o durante el análisis detallado de las ofertas.

3.2.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA.- Se integrará con los siguientes anexos:

T-1a. Documentos de aceptación para concurso: Incluir carta de aceptación, Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en esta licitación, copia de recibo de pago de bases y carta de no estar en los supuestos de los artículos 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

T-1b. Documento que acredite la personalidad.- (ver base 5)
T-1c. Escrito que acredite la existencia legal del licitante y mediante el cual el representante manifiesta contar con facultades para comprometer a su representada.
Copia de las escrituras y sus modificaciones

T-1d. Documento que acredite capacidad financiera: Además de la documentación solicitada en el numeral 5 de estas bases así como de la misma CONVOCATORIA PÚBLICA, los licitantes deberán anexar los Estados Financieros del ejercicio 2023 al cierre, y lo que va del 2024, esto a razón de verificar el estado financiero que guarda la empresa así como la solvencia y viabilidad de someterse al concurso. Dichos estados financieros deberán cumplir estrictamente con los términos y condiciones del balance general requeridos para el acreditamiento del capital contable y/o deberán de acreditar, haber cumplido con la presentación de la declaración fiscal 2023, mediante los documentos debidamente certificados por el SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT).

T-1e Registro en la Cámara: En su caso, registro actualizado en la Cámara que le corresponda. En caso de no contar con el registro, deberá manifestarlo en este anexo, de manera visible usando la leyenda “NO APLICA”.

T-1f Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: La opinión que emite el SAT deberá ser en sentido POSITIVO, el documento presentado deberá ser con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, servirá para que LA DEPENDENCIA verifique que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales según lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Si LA DEPENDENCIA al revisar el documento presentado mediante el uso de una herramienta para la lectura del código bidimensional (QR) detecta que la información presentada es presumiblemente apócrifa, notificará la situación a la Secretaría de la Contraloría Municipal de San Pedro garza García, Nuevo León, a fin de que se notifique a la Secretaría de la Función Pública para los efectos correspondientes.

T-2a. Currículum del representante técnico propuesto. - **Documentos de los profesionales técnicos** que se propone que servirán a LA DEPENDENCIA para evaluar la capacidad, experiencia y disponibilidad del o los técnicos al servicio de EL LICITANTE, los que deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas similares a los licitados e incluye los siguientes elementos:

a) Currículum de los Profesionales Técnicos. - Relación de obras que comprueben la experiencia y capacidad cada uno de los técnicos que se proponga como responsable directo de la ejecución de los trabajos en los tipos de obra materia de licitación. Deberá(n) incluir: nombre del técnico, profesión, número de Cédula Profesional, área de trabajo, descripción sucinta del trabajo desarrollado, nombre del contratante, año de ejecución y monto.

b) Copia de la Cédula Profesional. - Documento expedido por la Secretaría de Educación Pública que autoriza al o los técnicos que se propongan como responsables directos de la obra a ejercer una profesión afín a los trabajos a desarrollar. Si por alguna causa no se puede presentar la cédula profesional podrá presentarse copia del título, en cuyo reverso deberá aparecer los datos de la cédula profesional anotados por la Secretaría de Educación.

T-2b. Obras en proceso. - Bajo protesta de decir verdad, se anotará en este documento las obras que tengan en proceso tanto con los particulares como con Dependencias Oficiales. Se indicará: descripción de la obra, nombre, domicilio, teléfono del contratante, monto contratado, avance físico y monto por ejercer.

Asimismo, con independencia de la documentación que se allegue en la solicitud de interés para participar en la licitación, anexarán los documentos que acrediten que todas las obras en proceso que manifiestan tener, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se encuentran sin atraso, presentando copia del contrato respectivo, convenio y carta del contratante que indique que la obra en proceso se encuentra en tiempo y sin ningún retraso. En caso de que no exista Convenio respectivo que ampare la razón por la cual, se encuentra retrasada de manera justificada la obra, el interesado deberá informar la razón por la cual no puede presentar dicho convenio BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, esto con la independencia de la carta expedida por el contratante.

Además, se le hace saber que la carta del contratante y/o empleador deberá ser exhibida en original, y firmada por mínimo un homólogo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, o en su defecto del apoderado legal, en el caso de la obra privada, no se aceptaran copias simples, ni documentos que no cuenten con lo solicitado, siendo motivo de descalificación.

Cuando se trate de participación en asociación, en este anexo se deberá incluir las obras en proceso de todas las empresas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas. Se deberán anotar primero la totalidad de las obras en proceso de una de las empresas, identificando a la empresa y arrojando un subtotal, y así sucesivamente con cada una de ellas.

Además de las obras en proceso deberán incluir una carta libre suscrita por el representante legal, con firma autógrafa y dirigida a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública "Manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad" No haber sido sancionados, multados con alguna autoridad administrativa, Municipal, estatal o federal por mala ejecución en la obra o retraso en la misma, así como cualquier tipo de retención y/o incumplimiento de las cláusulas del contrato de obra, durante los últimos dos años en relación a alguna obra pública.

T-3. Programa de trabajo.- Consistente en un diagrama de volúmenes en el que se especifique en quincenas las cantidades que se ejecutarán de cada uno de los conceptos de trabajos que se incluyen en el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra, tomando en cuenta el plazo máximo establecido por LA DEPENDENCIA o el que proponga EL LICITANTE, en este anexo se tomará en cuenta todos y cada uno de los conceptos de trabajo solicitados.

En este programa no se deberá fraccionar los conceptos que por su naturaleza son indivisibles, toda vez que técnicamente no sería factible y por lo mismo la propuesta sería rechazada

T-4. Visita al sitio de ejecución, Junta de Aclaraciones y Adendums.- Documento que será firmado por LA DEPENDENCIA y EL LICITANTE como constancia de haber efectuado la inspección física al lugar de ejecución de los trabajos, incluyendo la manifestación de haber asistido a la Junta de Aclaraciones y del conocimiento de los adendums que se hayan generado, esto en caso de haberlo hecho. Si el contratista no asistió a los eventos anteriores o

a alguno de ellos, deberá entregar en este anexo carta donde declara conocer el lugar donde se realizarán los trabajos y/o que se tiene conocimiento de lo tratado en la junta de aclaraciones.

T-5. Equipo disponible.- Este contendrá todos los datos solicitados en el formato del equipo o maquinaria con que realmente se proyecta ejecutar la obra indicando si es propia o rentada. Valor considerado como nueva, el domicilio de su ubicación física, modelo, marca, número de serie, capacidad, tipo de motor, potencia, vida útil y fecha en que se dispondrá del mismo en el sitio de ejecución de los trabajos.

Se entiende que el valor considerado como nueva es el precio que se pagaría por el mismo equipo o equivalente si se comprara en estos momentos con el fabricante o distribuidor, y NO EL VALOR EN LIBROS O BIEN EL COSTO DE ADQUISICIÓN MENOS SU DEPRECIACIÓN.

En este anexo se incluirá individualmente cada una de las máquinas o equipos que se proponen utilizar, aun cuando se trate de equipos iguales, toda vez que en principio los números de serie, marcas, etc. individualizarán a cada equipo propuesto.

T-5.a.- CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Documento(s) expedido(s) por el(los) arrendador(es) de la maquinaria y equipo de construcción que deberá presentar EL LICITANTE en caso de que en su listado de maquinaria y equipo de construcción (Anexo T-5) proponga equipo en arrendamiento con o sin opción a compra.
Dicha Carta con independencia al punto anterior, deberá de incluir por el arrendador, anteponiendo la frase “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que es titular de los equipos arrendar, describiendo la maquinaria, el domicilio de su ubicación física, modelo, marca, número de serie, capacidad, tipo de motor, potencia, vida útil y fecha en que se dispondrá del mismo en el sitio de ejecución de los trabajos, de igual manera deberá de indicar que este será responsable por las daños y perjuicios que se puedan ocasionar al Municipio de San Pedro Garza, García, por la falsedad de información e incumplir en la disponibilidad de los equipos que describa.

T-6. Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción. - Indicará por quincena o fracción la cantidad de horas máquina o equipo a emplear durante la ejecución de los trabajos.

La programación se formulará individualmente por cada máquina o equipo que se propone en el Anexo T-5.

T-7. Resúmen de costos directos hora-máquina. - Consistente en un listado de los costos básicos de la maquinaria o equipo que se empleará en los trabajos.
Para las máquinas o equipos iguales bastará con que se incluya un único costo-horario.

T-8. Programa de utilización de Personal Técnico, Administrativo y Obrero.- Documento donde se anotará por cada quincena el número de empleados u obreros y sus categorías que se emplearán para la administración, control y ejecución de los trabajos, tanto en el sitio de los trabajos como en las oficinas centrales. Este anexo se elaborará en dos documentos:

T-8a. Programa de utilización de personal obrero.- En este documento se anotará por quincena, categorías y área de trabajo el número de obreros y demás personal que conforme a los costos directos requiera la ejecución de los trabajos propuestos. Deberá estarse acorde a la generalidad 2.1.1

T-8b.- Programa de utilización del personal técnico y administrativo.- En este documento se anotará por quincena, categorías y área de trabajo el número de empleados, permanentes y transitorios, técnicos y demás personal que se requiera para la ejecución de los trabajos propuestos, de conformidad con lo considerado por EL LICITANTE en su análisis de costos indirectos (anexo E-7).

T-9. Tabulador de salarios reales.- Consistente en un listado donde por categorías se determine el salario que recibirá el personal Técnico, Administrativo y Obrero que se empleará en los trabajos.

T-10. Listado de materiales, especificaciones y costos básicos.- En él se indicará los distintos bienes y sus características o especificaciones que se emplearán para la ejecución de los trabajos, así como su costo puesto en el sitio de ejecución. Los materiales deberán cubrir las especificaciones mínimas requeridas en su caso por LA DEPENDENCIA (Ver Apéndice A-1)

T-11. Programa de adquisición de materiales y equipo.- Aquí se indicará quincenalmente la cantidad de cada material y/o equipo de instalación permanente que se adquirirá para la ejecución de los trabajos.

En este programa no deberá fraccionarse aquellos materiales o equipos que por su naturaleza sean indivisibles, toda vez que no sería técnicamente posible y la propuesta sería rechazada.

.

T-12. Materiales, equipos o parte de la obra a subcontratar.- Documento que se llenará cuando EL LICITANTE con sus propios recursos no pueda ejecutar parte de los trabajos en licitación o bien cuando la adquisición de materiales o equipos incluya su instalación. Se deberá anotar en este ANEXO el bien o parte de la obra a subcontratar, así como el nombre y el domicilio del subcontratista que lo llevará a cabo. En el caso de no necesitar subcontratos escribirá en este anexo la leyenda "**No se requiere**".

3.3.- DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.- Se compondrá de los siguientes Anexos:

E-1. Garantía para el sostenimiento de la propuesta (Ver BASE 6)

E-2. Carta compromiso-proposición

E-3. Catálogo de conceptos.- Se anotarán únicamente con número los precios unitarios, los importes resultantes de la multiplicación de cantidades de trabajo y precio unitario en su caso, los parciales por capítulos, el sub-total y el I.V.A. total de la propuesta. El importe total de la proposición deberá anotarse con número y letra.

E-4. Programa de trabajo y montos quincenales.- Deberá ser similar al anexo T-3 de la Propuesta técnica, indicando adicionalmente los importes quincenales, parciales y totales que se ejecutarán.

E-5. Análisis de costo hora-máquina.- Se elaborará un análisis por cada maquinaria o equipo indicado en el resumen de Costos Hora-Máquina. (*Ver Anexo T-7 de la Propuesta Técnica*). En este análisis no se deberá incluir el cargo por operación.

E-6. Cálculo del factor de salario real.- Cálculo por EL LICITANTE en base a las prestaciones que el trabajador recibe por ley, por costumbre, contractuales o sindicales, etc. Considerando además su propia experiencia, el conocimiento del sitio de ejecución de los trabajos y la política para su postura. En este análisis no se involucrarán los cargos por SAR e INFONAVIT. Este factor deberá coincidir con el asentado en el Anexo T-9 de la Propuesta Técnica y deberá calcularse para todos y cada una de las categorías de personal empleado, siendo representativo este factor de cada salario.

E-7. Costo indirecto, financiamiento y utilidad.- A) INDIRECTOS. Estarán representados como un porcentaje del costo directo, se desglosarán en los correspondientes costos de administración de oficinas centrales de la obra, seguros y fianzas. B) FINANCIAMIENTO. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. C) UTILIDAD. Se fijará mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento. En la utilidad se involucrarán los cargos por SAR e INFONAVIT.

E-8. Cálculo del costo por financiamiento (C.F.).- Determinación del factor que se considerará para obtener el cargo por financiamiento a aplicar a cada uno de los precios unitarios. En este análisis se considerará el anticipo que recibirá y los importes que recuperará vía estimaciones, se indicará el tipo de tasa utilizado y su plazo.

E-9. Análisis de precios unitarios.- Se integrarán consistentemente con los datos proporcionados en los anexos respectivos y en apego a las NORMAS aplicables en materia de obra pública emitidas por la S.H.C.P. Serán estructurados en Costo Directo, Costo Indirecto, Financiamiento, Utilidad.

E-10. Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo.- Se indicará quincenalmente el costo del equipo o maquinaria que se empleará en la ejecución de los trabajos, congruente con el Anexo T-6 de la propuesta técnica.

E-11. Programa de montos de utilización de personal.- Se establecerá el costo quincenal del personal que se utilizará para la ejecución de los trabajos, congruente con los Anexos T-8.a y T-8.b de la propuesta técnica.

E-11.a. Programa de montos de utilización del personal obrero.- Documento donde se anotará por quincena el costo del personal que conforme a los costos directos requiera la ejecución de los trabajos propuestos, congruente con el Anexo T-8.a.

E-11.b. Programa de montos de utilización del personal técnico y administrativo.- Documento donde se anotará por quincena el costo del personal técnico y administrativo y demás personal, permanente y transitorio, que conforme a los costos indirectos (Anexo E-7) considerados por EL LICITANTE requiera la ejecución de los trabajos propuestos, congruente con el Anexo T-8.b.

E-12. Programa de montos de adquisiciones de material y equipo permanente.- Se anotará el costo quincenal de los materiales y equipos permanentes a suministrar de conformidad con el Anexo T-11 de la propuesta técnica.

3.4.- DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Para la elaboración de la proposición EL LICITANTE debe considerar: a) El catálogo de conceptos y cantidades de obra; b) El plazo máximo de ejecución establecido por LA DEPENDENCIA; c) Las especificaciones generales que indique LA DEPENDENCIA y las particulares que se acompañen a estas bases; d) Los planos y dibujos que se anexan a estas bases; e) Lo observado en la visita al sitio de ejecución; f) Lo tratado en la junta de aclaraciones; g) Lo asentado en los adendums que emita LA DEPENDENCIA; h) el modelo de contrato propuesto; i) La forma de pago; j) El anticipo que se otorgará; k) El procedimiento propuesto para el ajuste de costos y en general. Lo anterior en adición a todas las circunstancias previstas en estas BASES o en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

3.4.1.- CONSIDERACIONES ESPECIALES.-

A) PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.-Dependiendo el tipo de obra y caso de aplicar EL LICITANTE deberá obtener y entregar pruebas de control de calidad (Certificación mínima E.M.A). cuando así aplique (LABORATORIOS CERTIFICADOS Y PROFESIONAL RESPONSABLE DE ACUERDO A LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN), de acuerdo a las especificaciones y/o catálogo de conceptos que entregue LA DEPENDENCIA con estas BASES, para el debido trámite y pago de la estimación correspondiente. Para tal efecto el LICITANTE deberá contar con un **Profesional Responsable en Rehabilitación de Pavimentos** con unos dos años de experiencia mínimo en rehabilitación de pavimentos. Esto con independencia del representante técnico que designe. (En caso de aplicar, esta consideración deberá agregar en su propuesta técnica como parte del anexo T-2a, a su Profesional **Responsable en Rehabilitación de Pavimentos en los términos previstos del anexo)**

B) RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.- Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por LA DEPENDENCIA o, en su caso, el propuesto por EL LICITANTE, este deberá considerar en la elaboración de su propuesta la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades. LA DEPENDENCIA no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.

C) SEGURIDAD E HIGIENE.- EL LICITANTE deberá cumplir con los recursos necesarios de seguridad e higiene que requiera para la ejecución de la obra de acuerdo a las especificaciones, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como las establecidas por LA DEPENDENCIA. **Además, deberá realizar los trabajos en base a la normatividad**

vigente de seguridad y protección civil, así como atender cualquier requerimiento o atención que las dependencias de protección civil les indiquen en cada una de las etapas de ejecución de la obra. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo. **Para tal efecto el LICITANTE ganador queda obligado a que en caso de que suceda algún incidente o altercado ingresará para solventar dicho evento el seguro contra daños a terceros que se contrate por su parte y que se menciona en el punto 8.7 Seguro de Contra Terceros**.

De igual manera deberá considerar en sus gastos indirectos los procesos y gastos de señalización y seguridad necesarios, en base las normas descritas anteriormente, así como lo solicitado por las autoridades de protección civil, movilidad y seguridad vial, atendiendo lo mínimo necesario, según las indicaciones de cada autoridad.

También deberá de atender las recomendaciones de Protección Civil y su manual para Prevención de lluvias y ciclones.

Además, el LICITANTE deberá de prever un Supervisor de Seguridad, con independencia del supervisor de obra, dicho supervisor, deberá de estar considerado en los gastos indirectos y deberá de comprobar en el concurso dicha calidad mediante el anexo T-2a. Currículum del representante técnico propuesto. - **Documentos de los profesionales técnicos, agregándose como supervisor de obra.**

D) DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.- El contratista deberá tener en la obra permanentemente un técnico que sea su representante, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y además que tenga suficiente experiencia en Obras similares a las que se llevarán a cabo; debiendo ser propuesto desde su oferta anexando su currículum, el que deberá contener datos comprobables por LA DEPENDENCIA.

E) CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA.- Los conceptos y cantidades de obra proporcionados en el Catálogo fueron elaborados de acuerdo a las necesidades y condiciones iniciales previsibles de los trabajos a ejecutar, y están formulados de acuerdo a los procedimientos y estándares de Ingeniería y Construcción, por lo que son aproximados y podrán variar según las necesidades reales de la Obra, sin que por ello se modifiquen los precios unitarios.

F) PRECIOS VIGENTES.- Se entiende que al presentar su proposición EL LICITANTE ha considerado los precios vigentes en el mercado al menos dos días anteriores a su presentación, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto.

G) ANUNCIO DE OBRA.- Los licitantes en la integración de su propuesta deberán considerar la colocación del ANUNCIO DE OBRA, en un lugar visible en el sitio de ejecución de los trabajos el cual deberá contener en forma impresa nombre del proyecto, monto total de la inversión y origen de los recursos, descripción cuantitativa de la obra, fecha de terminación de la obra, nombre de la persona a moral o persona física a quien se adjudicó la obra, modo de contratación, personas que participaron en la licitación, responsable de la ejecución de la obra por parte de la empresa o persona física adjudicada y sus datos de contacto, así como el responsable de la ejecución de la obra por parte de la dependencia y sus datos de contacto; asi como también los anuncios institucionales enunciativos de atención ciudadana de las obras. Dichos costos deberán considerarlos el licitante en sus costos indirectos. (Ver Apéndice 5)

4.- DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura será presidido por el servidor público que designe LA DEPENDENCIA quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que se presente y se llevará a cabo en 2 Etapas: 1a. Técnica, y 2a. Económica.

4.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.- La Propuesta técnica y económica se presentarán el día **14** de **Noviembre** del **2024** a las **17:00** **hrs**. en la **LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN EL**

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CALLE DOÑA MARÍA CANTÚ, NÚMERO 329, ZONA INDUSTRIAL, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los presentes no se admitirá ninguna otra propuesta por lo que se recomienda llegar unos minutos antes de la hora señalada.

4.2.- DEL PROCEDIMIENTO.-

4.2.1.- Etapa Técnica.-
A).- Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en la base 4.1. LOS LICITANTES o sus representantes legales, al ser nombrados, entregarán su proposición y demás documentación requerida en dos sobres cerrados en forma inviolable.

En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas en los términos del tercer párrafo del artículo 49 y segundo del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León el representante común para estos efectos firmará la proposición

B).- Se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la propuesta técnica y se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en la BASE 3.2, las que serán devueltas por LA DEPENDENCIA transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

C).- LOS LICITANTES y los servidores públicos rubricarán los sobres cerrados de las propuestas económicas y quedarán en custodia de la propia DEPENDENCIA.

D).- Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas. Durante este período LA DEPENDENCIA hará el análisis detallado del aspecto técnico de las proposiciones.

4.2.2.-Etapa económica.-

A) Tendrá verificativo el día **19** de **Noviembre** del **2024** a las **17:00** **hrs**. en el mismo lugar indicado en la BASE 4.1 y se iniciará dando a los presentes el resultado del análisis técnico de las propuestas presentadas.

B) Acto continuo el servidor público que presida procederá a abrir los sobres que contengan la propuesta económica de LOS LICITANTES cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa, o en el análisis detallado de las mismas, y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.

C) No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos, o hayan omitido algún requisito solicitado en la BASE 3.3, las cuales serán desechadas.

D) LOS LICITANTES, en el acto, rubricarán el catálogo de conceptos en que se consiguen los precios y el importe total de los trabajos motivo del concurso.

E) Se entregará a todos LOS LICITANTES un recibo por la garantía otorgada.

F) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno una copia de la misma. Se señalarán la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de LOS LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta.

G) Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta.

4.3.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser presentadas por quienes acrediten tener personalidad legal en términos del punto 5 de estas bases, no se recibirán ninguna propuesta de persona distinta, si no cumple con este requisito.

5.- DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

EL LICITANTE será representado durante el acto de apertura de ofertas por sí mismo o por interpósita persona. Las personas físicas se acreditarán mediante copia de un documento oficial con fotografía (cédula profesional, pasaporte, etc.). Los representantes de las personas morales deberán anexar copia del poder legal que los acredite como tales y una identificación oficial. La propuesta solo podrá ser firmada por la persona que tenga poder legal, documento que se anexará a la misma. Si el representante legal no es quien acudiera a los actos del Concurso, deberá acreditar a un tercero mediante una **Carta Poder simple**, anexando su propia personalidad legal y un documento oficial con fotografía, tanto de él como del tercero, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación en los distintos actos. La carta Poder se deberá de exhibir en original o copia certificada.

6.- DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Para asegurar la seriedad de la propuesta, el LICITANTE deberá entregar garantía la cual no podrá ser menor a un monto del 5% del importe de la misma incluyendo el I.V.A., a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., consistente en:

I.- Cheque cruzado de cualquier institución de crédito que opere en el país. El cheque deberá cumplir con las medidas de seguridad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

II.- Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley Federal de la materia.

Si opta por la fianza deberá contener entre otros aspectos su relación con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L., el objeto de la misma, el importe que ampara, y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- Que la fianza se otorga en los términos de estas bases de concurso.
- Que la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de LA DEPENDENCIA; que la producirá solo cuando EL LICITANTE haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del CONCURSO; o bien que le sea devuelto el original del documento.
- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 281, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en Vigor.

La garantía será devuelta a los LICITANTES en el Acto de Fallo, excepto la de aquel a quien se le haya adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que EL CONTRATISTA firme el contrato correspondiente y constituya la garantía de cumplimiento estipulado en el mismo.

7.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN

7.1.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN.- Durante el acto de apertura técnica y el de la económica, LA DEPENDENCIA verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las BASES 3.2 y 3.3 según corresponda, así como lo estipulado en el artículo 94 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L., desechando de inmediato las que no los satisfagan.

I.- LA DEPENDENCIA en el aspecto técnico:

A) Constatará que las proposiciones recibidas en el acta de apertura, incluyan la información, documentos, y requisitos solicitados en los formatos y en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta.

B) Verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por EL LICITANTE en el plazo solicitado o el propuesto y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean de las requeridas por LA DEPENDENCIA y que el técnico propuesto sea adecuado para la ejecución de los trabajos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, solo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura debiéndose desechar las restantes. LA DEPENDENCIA emitirá una resolución al respecto en la que se hará constar las causas que motivaron desecharlas.

II.- En el aspecto económico:

Revisará que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos.
Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, solo estas serán objeto del análisis comparativo.

7.2.- RECHAZO DE PROPOSICIONES.- LA DEPENDENCIA rechazará una proposición cuando:

A) EL LICITANTE presente varias proposiciones para un mismo concurso, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por sí mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.

B) EL LICITANTE forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros LICITANTEs para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

C) Cuando modifiquen los conceptos o cantidades de trabajo estipulados por LA DEPENDENCIA o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas BASES.

D) Cuando se hagan intervenir en los análisis de precios unitarios lotes o destajos por concepto de mano de obra, materiales o equipo.

E) El modelo y especificaciones de los equipos o materiales ofrecidos por EL LICITANTE no cumplan con las características requeridas por LA DEPENDENCIA.

F) La información proporcionada por el LICITANTE en los documentos presentados en su propuesta técnica o económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas BASES o bien la anotada este incompleta y/o sea insuficiente para su análisis técnico o económico.

G) Los recursos considerados por el LICITANTE en los diversos programas de ejecución (anexo T3), maquinaria (anexo T6), mano de obra (anexo T8) y suministro (anexo T11) no sean suficientes para cumplir con el programa propuesto.

H) Exista incongruencia entre lo considerado en la propuesta técnica y lo anotado en la propuesta económica o entre los diversos anexos.

I). Se consideren en la integración de los precios unitarios o en la relación correspondiente de costos básicos, precios de mano de obra, materiales o maquinaria no vigentes en el mercado y zona de ejecución de los trabajos.

J).- Los análisis de precios unitarios no estén correctamente elaborados de acuerdo a las condiciones de la obra y que la técnica exija.

K).- Los subcontratistas propuestos no sean los adecuados para el tipo de trabajo a desarrollar.

L) Los análisis de costo hora-máquina, factor salario real, costos indirectos, financiamiento, utilidad y del costo por financiamiento no estén correctamente integrados, o estén mal elaborados.

M) La dependencia se reserva el derecho de declarar desierto por causas de interés general el concurso promovido en las presentes bases, en el periodo desde la fecha de elaboración de las mismas y/o hasta la fecha de elaboración del fallo correspondiente.

N) Cualquier otra que determinen estas BASES o la legislación aplicable.

7.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- Para la adjudicación del contrato LA DEPENDENCIA efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico, y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes:
1.- La disponibilidad de EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.
2.- Para la capacidad financiera se tomará en cuenta, y se analizará el importe de su capital contable**.**
3.- Que no existan reclamaciones formales para la ejecución de otros contratos con LA DEPENDENCIA, o con alguna otra Dependencia u Organismo Oficial.
4.- Que el técnico propuesto como responsable de los trabajos cuente con la experiencia adecuada para la ejecución de los mismos.
5.- En general el debido cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas BASES y en la convocatoria para la ejecución de los trabajos licitados.

EN NINGÚN CASO SE HARÁ CALIFICACIONES POR PUNTOS O PORCENTAJES

El contrato se asignará a la persona que, de entre los proponentes, satisfaga la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y económicos previstos en la convocatoria y en estas BASES, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.

Si dos o más proposiciones son solventes el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

En el caso de que todas las proposiciones fueren desechadas se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir nueva convocatoria.

7.4.- FALLO.- El fallo se comunicará a los LICITANTES el **22** de **Noviembre** del **2024** a las **16:00** **hrs.** en el mismo sitio indicado en la BASE 4.1, o en su defecto por escrito el día aquí indicado.

Por separado al acta o adjunto a la comunicación del fallo se le entregará a cada LICITANTE un escrito que explicará las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Si EL CONTRATISTA seleccionado no se encuentra presente en el acto de adjudicación, se le notificará por escrito dentro de los 2 días naturales siguientes, obligándose a firmar el contrato correspondiente.

8.- DEL CONTRATO
De acuerdo al artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, establece que: “La Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como la Administración Pública Municipal y Paraestatal de los Municipios, en el ámbito de su competencia, contratarán sus adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública únicamente con proveedores que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales.”

En vista de lo cual, el contratista deberá acreditar, **previo a la firma del contrato**, que se encuentra al corriente en el pago, principalmente, de los impuestos correspondientes a:
A) Federales:
1.- Impuesto Sobre la Renta (ISR)

2.- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
3.- Opinión de cumplimiento positiva y vigente ante el IMSS.
4.- Opinión de cumplimiento positiva y vigente ante el SAT.

B) Estatales:
1.- Impuesto sobre Nóminas (3%)

C) Municipales:
1.- Impuesto Predial
La presentación de dichos comprobantes deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo, previo a la firma del contrato respectivo. En caso de no comprobarlo, LA DEPENDENCIA declarará desierta la adjudicación y podrá proceder de conformidad con lo señalado en el artículo 62, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

8.1.- MODELO.- Para la formalización de la adjudicación derivada de esta licitación se empleará el contrato que como Apéndice No. A-3 se acompaña a estas BASES.

8.2.- FIRMA.- EL LICITANTE a quien adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo en un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes a la adjudicación, si no lo hiciere perderá en favor del Erario Municipal la garantía que por concepto de seriedad de la proposición haya entregado.

8.3.- GARANTÍAS.- A fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato y la correcta aplicación o debida devolución del anticipo que vaya a recibir EL CONTRATISTA entregará a LA DEPENDENCIA las garantías a que se refiere la Cláusula Séptima del contrato cuyo modelo se acompaña a estas BASES.

8.4.- RETENCIONES.- EL LICITANTE al que se adjudique el contrato, aceptará que le sea retenido el 0.2% como aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

El porcentaje será calculado sobre el monto de las estimaciones. Lo anterior siempre y cuando “EL CONTRATISTA” se encuentre afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

8.5.- SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo establecido en Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, EL CONTRATISTA podrá subcontratar parte o conceptos de la obra, previa solicitud y posterior autorización escrita de LA DEPENDENCIA.

Para ello EL LICITANTE lo deberá manifestar por escrito en su oferta, indicando la relación de contratistas a subcontratar, así como el (los) concepto(s) o parte de la obra con cada uno. En esta situación EL LICITANTE seleccionado seguirá siendo el responsable de la ejecución de los trabajos ante LA DEPENDENCIA y el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

8.6.- PROGRAMA DE TRABAJO.- EL LICITANTE que sea designado para ejecutar la obra tendrá un plazo de 10 días calendario, contados a partir de la fecha de adjudicación, para elaborar un programa de obra detallado por capítulos y conceptos, consignado por periodos no mayores de 15 días las cantidades de obra a ejecutar e importes correspondientes, congruente con el programa de obra y montos quincenales de trabajo anexado en la propuesta económica.

8.7.- SEGURO CONTRA TERCEROS. - Para tal efecto el LICITANTE ganador queda obligado a contratar y presentar ante la DEPENDENCIA un seguro de responsabilidad civil equivalente al 30% del valor del contrato en contra daños a terceros durante el tiempo de dure la obra el cual estará vigente hasta la total recepción de la misma.

9.- DEL ANTICIPO

Para la ejecución de los trabajos LA DEPENDENCIA otorgará un anticipo del 10 % para el inicio de la obra y un máximo del 20 % para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, sobre el valor del contrato o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el presente ejercicio si esta es menor y/o cuando deba ejecutarse la obra en más de un ejercicio.

Para todo lo relacionado con este rubro el contratista se sujetará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León en sus artículos 41 y 64.

10.- DEL AJUSTE DE LOS COSTOS

LA DEPENDENCIA propone para los ajustes de costos que pudieran darse durante la ejecución de los trabajos aplicar el siguiente procedimiento.

REVISAR CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE: Salvo que se trate de trabajos en los que se tenga establecido la proporción en que intervengan los insumos en el total del costo directo de los mismos, en cuyo caso el ajuste podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones, oyendo a la Cámara Nacional de la Industria que corresponda.

La solicitud de ajuste de costos deberá hacerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de los relativos en el Diario Oficial de la Federación, no se aceptarán reclamaciones posteriores a este plazo.
En el Apéndice del contrato encontrarán un ejemplo detallado del procedimiento que se utilizará para el ajuste de costos.

11.- DE LA FORMA DE PAGO

El o los anticipos serán pagados en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de que EL CONTRATISTA haga entrega en forma satisfactoria de la factura y garantías correspondientes.

Las estimaciones serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean recibidas por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal a condición de que la factura correspondiente sea entregada a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA de San Pedro Garza García, N.L., dentro de los 2 días naturales siguientes a la aceptación y firma de la estimación.

El plazo y condición anterior también operará para los ajustes de costos y se contarán a partir de la fecha en que se emita el acuerdo correspondiente. Las estimaciones abarcarán plazos preferentemente entre 15 y no mayores de 30 días naturales.
El LICITANTE deberá considerar estos plazos en el análisis de su financiamiento y no afectará la ejecución de su programa de trabajo.

12.- DE LOS IMPREVISTOS

Lo no previsto en la Convocatoria, en estas BASES o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

13.- DEL COSTO DE LAS BASES

Para poder cotizar, se deberá pagar por estas bases y sus anexos la cantidad de $ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante pago en efectivo o cheque a nombre de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., que deberá ser entregado en caja de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, ubicada en la Presidencia Municipal, en las calles Juárez y Libertad S/N del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y cuyo recibo deberá ser presentado en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, en la Dirección de Normatividad y Contratación en el 2° piso del Centro Administrativo Municipal, ubicado en la calle Diña María Cantú, número 329, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.

14.- DE LOS ANEXOS Y APÉNDICES

Para la elaboración de la propuesta se adjuntan a estas Bases los siguientes anexos:

P R O P U E S T A T E C N I C A

T-1a.- COPIA DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA CONCURSO

T-1b.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD

T-1c.- ESCRITO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTA CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
COPIA DE LAS ESCRITURAS Y SUS MODIFICACIONES

T-1d.- DOCUMENTO QUE ACREDITE CAPACIDAD FINANCIERA

T-1e.- **REGISTRO EN LA CÁMARA**

T-1f.- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

T-2a.- CURRICULUM DEL REPRESENTANTE TÉCNICO PROPUESTO

T-2b.- OBRAS EN PROCESO

T-3.- PROGRAMA DE TRABAJO QUINCENAL

T-4.- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y ADENDUMS

T-5.- EQUIPO DISPONIBLE

T-5a.-CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

T-6.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

T-7.- RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS HORA-MAQUINA

T-8.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL

- T-8.a.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO
- T-8.b.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

T-9.- TABULADOR DE SALARIOS REALES

T-10.- LISTADO DE MATERIALES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS BÁSICOS

T-11.- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PERMANENTE

T-12.- MATERIALES, EQUIPOS O PARTE DE LA OBRA A SUBCONTRATAR

P R O P U E S T A E C O N O M I C A

E-1.- GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

E-2.- CARTA COMPROMISO-PROPOSICIÓN

E-3.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS

E-4.- PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS QUINCENALES

E-5.- ANÁLISIS DE COSTO HORA-MAQUINA

E-6.- CALCULO DEL FACTOR SALARIO REAL

E-7.- COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD

E-8.- CALCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.)

E-9.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

E-10.- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

E-11.- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL

E-11.a- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO

E-11.b- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

E-12.- PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIONES DE MATERIAL Y EQUIPO PERMANENTE

Igualmente como complemento a estas BASES y el Catálogo de Conceptos, se acompañan los siguientes apéndices:

A-1.- ESPECIFICACIONES GENERALES.- Que contienen la información técnica y aclaraciones necesarias para la elaboración de la propuesta y ejecución de los trabajos.

A2.- PLANOS Y DIBUJOS.- Consistente en la información esquemática necesaria para la elaboración de la propuesta.

A-3.- MODELO DEL CONTRATO.- El documento que se utilizará para formalizar la adjudicación y que regirá durante la ejecución de los trabajos.

A-4.- EJEMPLO DE AJUSTE DE COSTOS

A-5.- ANUNCIO DE OBRA Y ANUNCIOS DE ATENCION CIUDADANA

A-6. MANUAL DE LLUVIAS Y PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA 2021.

A-7. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS CONTRATISTAS QUE REALIZAN TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.

Estas bases y los Apéndices deberán ser devueltos debidamente firmados por EL LICITANTE o su Representante Legal fuera o dentro de su sobre técnico o económico, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o rechazo de la propuesta.

Si estas bases y/o los apéndices no son entregados el día de la presentación de las ofertas, LA DEPENDENCIA podrá requerir a EL LICITANTE que haga entrega de los mismos posteriormente, a fin de que la misma tenga una constancia de que EL LICITANTE conoce el contenido y alcance de dichos documentos.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.